



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

ORDENANZA 3 5 4

CONCEPCION DEL URUGUAY, 23 MAY 2006

VISTO el Artículo 9º del Anexo I, de la Ordenanza 337 -Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios-, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Educación propone modificar los Incisos a) y c) del citado artículo.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y han dictaminado las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos, a fojas 285, 282 y 283, respectivamente.

Que atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso m), del Estatuto (texto ordenado Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Artículo 9º, Inciso a), Punto 2 del Anexo I de la Ordenanza 337, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Punto 2.- UN (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto ó Jefe de Trabajos Prácticos del área curricular a la que pertenece la asignatura para la que se concursa el cargo y UN (1) suplente”.

ARTÍCULO 2º.- Incluir el cargo de Docente Auxiliar en el Artículo 9º, Inciso c), del Anexo I de la citada ordenanza, el que queda expresado del siguiente modo:

“Inciso c).- UN (1) graduado titular y UNO (1) suplente, ambos integrantes del padrón de graduados que hayan tenido en su currícula la materia motivo de concurso o que acredite experiencia profesional en la asignatura objeto del concurso, ó UN (1) Docente

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA

354

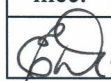
RECTORADO

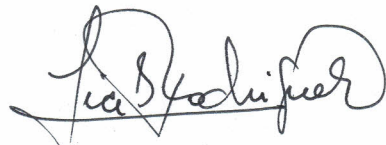
//

Auxiliar Ordinario titular y UNO (1) suplente del área a la que pertenece la asignatura”.

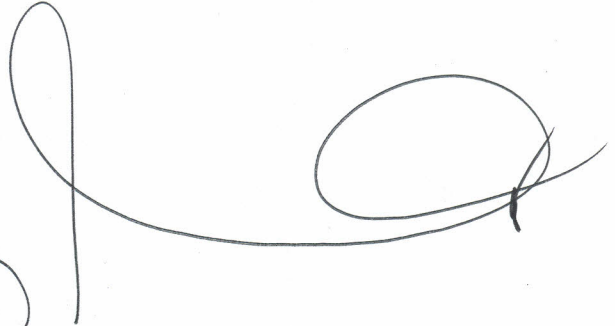
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
e/yr/b
mec.




CRA. LÍA LUCRECIA RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR



CR. EDUARDO ASUETA
RECTOR